Policía Nacional del Paraguay
Dirección General de Logística
Dirección Administrativa
Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº11/2013, "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

INFORME DE EVALUACIÓN

1- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de abril del año dos mil trece, siendo las 15:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 302 de fecha 28 de febrero de 2013, por la que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2013, "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA**, a fin de evaluar las ofertas presentadas y determinar la que cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, los cuales se detallan a continuación:

2- APERTURA DE OFERTAS

Que, en fecha 9 de abril del corriente año, según Acta 37/13 de Recepción y Apertura de Sobres Ofertas de la Contratación mencionada, se han presentado las siguientes firmas:

1) INDUCLOR S.R.L.
2) FERRETERÍA PERGAL de José Pereira
3) MELODY de Lelia Ferreira
4) COLUMBINA de Diego Peña
5) HARDY SAECA
6) EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro
7) FERRETERÍA EL DORADO de Rossana Rufinelli

3- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27º Comité de Evaluación, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61º del Decreto Nº 21909 Reglamentaria de la Ley de Contrataciones Públicas y los criterios establecidos en las bases del llamado en la Sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, el Comité procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según
el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendido	Documento suficiente que acredita la representación del oferente - poderes	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley
1	INDUCLOR S.R.L.	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	FERRETERÍA PERGAL de José Pereira	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	MELODY de Lelia Ferreira	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	COLUMBINA de Diego Peña	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	HARDY SAECA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	FERRETERÍA EL DORADO de Rossana Rufinelli	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

En cuanto se refiere a la empresa INDUCLOR S.R.L., la documentación presentada en el Anexo I, Documentos que componen la oferta, punto 1 indica en el Pliego de Bases y Condiciones que *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI,* y en la Sección VI Formulario N° 3 se establece que *El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este*

HERNAN LOPEZ
Comisario MAAP.

. JORGE MEDINA
Crio.Pral. DEJAP.

JOEL FLORENTIN
Crio.Pral. DEJAP.

JUAN MENDOZA
Crio.Pral. MCP

VALERIO OTAZU
Crio.Pral. MCP

CASTULO OJEDA
Crio.Pral. MCP

formulario ni se aceptarán substituciones, realizado el análisis se examina que al final del Formulario N° 3 de Ofertas no acredita suficientemente la identidad del firmante de la oferta;

TOTALES: Trescientos sesenta y Siete millones quinientos veintitres mil setecientos cuatro

total de los ítes 367.523.704

INDUCLOR S.R.L.

José Domingo González Almada
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 13.820

Como se puede observar no está conforme al formato del Pliego de Bases y Condiciones, que requiere que el oferente presente su oferta de la siguiente forma:

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[Indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma de la oferta]*

Debido a que el oferente debe completar el formulario de acuerdo a las instrucciones indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones y el mismo indica que no se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán sustituciones este Comité recomienda **RECHAZAR por no cumplir** con los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la empresa INDUCLOR S.R.L., en virtud a lo establecido en el Art. 60 y 61 del Decreto 21.909 Reglamentario de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

Los oferentes FERRETERÍA PERGAL de José Pereira, MELODY de Lelia Ferreira, COLUMBINA de Diego Peña, HARDY SAECA, EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro, FERRETERÍA EL DORADO de Rossana Rufinelli, han dado cumplimiento a la presentación de la documentación de carácter sustancial exigidos en las Bases del llamado, por lo que se encuentran calificados para pasar a la siguiente etapa del análisis, consistente en la evaluación económica (precio) para cuyo efecto se expone el siguiente cuadro:

Razón Social	Monto Oferta	Oferta Firmada	Garantía de Mantenimiento de Oferta	
			Monto	Vigencia
FERRETERÍA PERGAL	454.351.950	si	25.000.000	90 días
MELODY	366.857.054	si	18.500.000	60 días
COLUMBINA	405.069.645	si	22.500.000	90 días
HARDY SAECA	279.505.281	si	30.000.000	70 días
EVEREST COMERCIAL	494.418.200	si	26.000.000	60 días
FERRETERIA EL DORADO	338.278.930	si	20.000.000	60 días

Conforme al cuadro comparativo de ofertas por orden de presentación, se constata que la firma EVEREST COMERCIAL, se constata que su oferta presenta diferencia aritmética de G. 500.- (Guaraníes quinientos) superior al monto total ofertado que es comunicado via fax en fecha 12 de abril según Nota N° 446/2013.

HERMAN LÓPEZ Comisario MAAP. | JORGE MEDINA Crio.Pral. DEJAP. | JOEL FLORENTIN Crio.Pral. DEJAP. | JUAN MENDOZA Crio.Pral. MCP | VALERIO OTAZU Crio.Pral. MCP | CÁSTULO OJEDA Crio.Pral. MCP

HARDY SAECA se constata que su oferta presenta diferencia aritmética de G. 2.209.120.- (Guaraníes dos millones doscientos nueve mil ciento veinte) superior al monto total ofertado comunicado vía fax en fecha 12 de abril según Nota N° 449/2013.

FERRETERÍA EL DORADO de Rossana Rufinelli se constata que su oferta presenta diferencia aritmética de G. 360.000.- (Guaraníes trescientos sesenta mil) inferior al monto total ofertado comunicado vía fax en fecha 12 de abril según Nota N° 450/2013.

En fecha 12 de abril de 2013 se recibe la Nota conformidad por las correcciones aritméticas por parte de la firma HARDY SAECA según Mesa de Entrada UOC N° 228.

3.1 Documentos formales

Seguidamente, se procede a verificar la presentación de las documentaciones de carácter formal de la empresa con el precio más bajo, según el siguiente cuadro:

	INDUCLOR		FERRETERIA PERGAL		MELODY		COLUMBINA		HARDY		EVEREST COM.		FERRETERIA EL DORADO	
	Cumple	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
1. Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		X	X		X		X		X		X		X	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	X		X		X		X		X		X		X	
3. Documentos legales														
Oferentes Individuales. Personas Físicas.														
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*			X		X		X				X		X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).			X		X		X				X		X	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			X		X		X				X		X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *			X		X		X				X		X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.			X		X		X				X		X	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.			X		X		X				X		X	
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.		X		X		X		X		X		X		X
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.		X	X			X		X		X		X		X
		X	X			X		X		X		X		X

HERNÁN LÓPEZ
Comisario MAAP.

JORGE MEDINA
Crio.Pral. DEJAP.

JOEL FLORENTIN
Crio.Pral. DEJAP.

JUAN MENDOZA
Crio.Pral. MCP

VALERIO OTAZU
Crio.Pral. MCP

CASTULO OJEDA
Crio.Pral. MCP

	INDUCLOR		FERRETERIA PERGAL		MELODY		COLUMBINA		HARDY		EVEREST COM.		FERRETERIA EL DORADO	
	Cumple	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
4. Documentos legales														
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.														
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X								X					
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X								X					
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X								X					
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X								X					
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X								X					
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X								X					
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X								X					
6. Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.														
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	X		X		X		X		X		X		X	
7. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.														
Declaración Jurada de una Garantía de la Calidad de los Bienes a ser proveídos		X		X		X		X		X		X		X
Planilla de Especificaciones Técnicas de los productos cotizados en hoja membretada.		X		X	X		X		X		X		X	
8. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.														
Balance de los tres últimos años 2009, 2010, 2011.	X		X		X		X			X	X		X	
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.	X		X		X		X			X	X		X	
Matricula Comercial (Empresa Unipersonal)	N/A		X		X		X		N/A		X		X	
9. Otros documentos adicionales requeridos.														
Patente Comercial al día.	X		X		X		X		X		X		X	
Copia de facturaciones que acrediten el 50% del monto total ofertado en productos similares a lo ofertado en los últimos 2 años (2011-2012). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, dicho monto se calculará de la sumatoria total de las ventas de los periodos mencionados.	X		X		X		X		X		X		X	
Presentar el legajo de documentos foliado y rubricado.	X		X		X		X		X		X		X	

HERNAN LOPEZ
Comisario/MAAP.

JORGE MEDINA
Crio.Pral. DEJAP.

JOEL FLORENTIN
Crio.Pral. DEJAP.

JUAN MENDOZA
Crio.Pral. MCP

VALERIO OTAZU
Crio.Pral. MCP

CASTULO OJEDA
Crio.Pral. MCP

Verificados los documentos presentados, el Comité de Evaluación comprueba la falta de presentación por parte de las siguientes empresas, por lo que solicita nota mediante, en virtud a lo establecido en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones 1.Criterio de Evaluación, donde expresa que *La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el Derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes*, la remisión de los siguientes:

1- HARDY S.A.E.C.A: Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos, Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante, Declaración Jurada de una Garantía de la Calidad de los Bienes a ser proveídos, Balance año 2011, Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente, según nota UOC N° 440/2013 de fecha 12 de abril remitido vía fax.

2- INDUCLOR S.R.L: Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos, Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante, Declaración Jurada de una Garantía de la Calidad de los Bienes a ser proveídos, Planilla de Especificaciones Técnicas de los productos cotizados en hoja membretada, según nota UOC N° 441/2013 de fecha 12 de abril remitido vía fax.

3- COLUMBINA de Diego Peña: Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos, Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante, según nota UOC N° 442/2013 de fecha 12 de abril remitido vía fax.

4- FERRETERIA PERGAL de José Pereira: Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos, Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante, Declaración Jurada de una Garantía de la Calidad de los Bienes a ser proveídos, Planilla de Especificaciones Técnicas de los productos cotizados en hoja membretada, según nota UOC N° 443/2013 de fecha 12 de abril remitido vía fax.

5- EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro: Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos, Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante, Declaración Jurada de una Garantía de la Calidad de los Bienes a ser proveídos, según nota UOC N° 444/2013 de fecha 12 de abril remitido vía fax.

6- El Dorado de Rossana Rufinelli: Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos, Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante, Declaración Jurada de una Garantía de la Calidad de los Bienes a ser proveídos, según nota UOC N° 445/2013

HERNAN LOPEZ
Comisario MAAP.

JORGE MEDINA
Crio.Pral. DEJAP.

JOEL FLORENTIN
Crio.Pral. DEJAP.

JUAN MENDOZA
Crio.Pral. MCP

VALERIO OTAZU
Crio.Pral. MCP

CASTULO OJEDA
Crio.Pral. MCP

de fecha 12 de abril remitido vía fax.

7- Melody de Lelia Ferreira: Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos, Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante, Declaración Jurada de una Garantía de la Calidad de los Bienes a ser proveídos, según nota UOC N° 479/2013 de fecha 17 de abril remitido vía fax.

El Comité de Evaluación, una vez remitido las notas solicitando la presentación de las documentaciones requeridas, aguarda las respuestas, de conformidad al plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en este caso, se estableció como fecha tope el dia martes 16 de abril a las 12:00 horas.

En fecha 15 de abril del corriente, se recepciona nota mediante con Mesa de Entrada N° 232 de la empresa **FERRETERIA PERGAL de José Pereira** en tiempo y forma todas las documentaciones solicitadas para todos los lotes cotizados, constatándose que cumple con ésta etapa de la evaluación.

En fecha 16 de abril se recepciona nota mediante con Mesa de Entrada N° 345 de la empresa **FERRETERIA EL DORADO de Rossana Rufinelli** – Declaración jurada de Garantía de Calidad de los Bienes a ser proveídos, - Autorización del Fabricante / distribuidor otorgado por la firma PROQUIMPAR certificando que *"…Ferretería El Dorado compra productos de esta empresa que se citan a continuación: Acido Muriático, Aguarrás, Alcohol Gel, Alcohol de Quemar, Alcohol rectificado, Cloro para piscina, Colonia para prendas, Desengrasante, Desodorantes, Detergentes, Jabón en Polvo, Jabón Liquido, Lavandina, Shampoo para autos, Soda Cáustica Líquida, Soda Cáustica en Perla, Suavizante para ropa, Tiner, Trapo de Piso 1ra., Palita, Escoba Cinta de Embalaje, Sulfato de Cobre, Sulfato de Aluminio, Acido Sulfónico, Urea, Limpia Vidrios, Alguicidas, Limpia Computadora, Silicona, Pintura látex interior y exterior"*, fechado el día 8 de abril de 2013. La presente documentación es **INSUFICIENTE** teniendo en cuenta que no detalla las marcas que fabrica, representa o distribuye – Por otro lado Autorización del Fabricante expedido por Amancay S.R.L. para sus productos de la marca Amancay fechado el día 16 de abril de 2013, 7 días posteriores a la recepción de sobres ofertas, tratando de ajustar su oferta con posterioridad, por lo cual éste Comité concluye que no se ajusta a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones. – Verificada las marcas de los productos de los ítems correspondientes al Lote 1: Trapo de Piso Franela y Trapo Rejilla, ítems 1, 2, 3, 7 productos de la marca Base Base; Lote 2: Desodorantes, Detergentes, presenta oferta de las marcas Glorimar, Glade, Mister Músculo y Happy Room; Lote 3: Productos de Limpieza en general y desinfectantes presenta oferta de las marcas Columbina, Creolin, Base Base, Ciff Crema y Blem; Lote 4: oferta de las marcas Condor y Plasutil; Lote 5: Bolsa de Basura marca Base Base; Lote 6: Hipoclorito de Sodio marca Glorimar, Lote 7: Escobas y Escurridores marca Condor y Albita; Lote 8: Basureros y Baldes de Plásticos marca MD, Implas, Plasmon, Plasutil, Inbrasil y Gemplast se constata que no presenta las autorizaciones del fabricante, representante o distribuidor de las referidas marcas por lo que el Comité de Evaluación recomienda **Descalificar** a Ferretería El Dorado de Rossana Rufinelli del presente proceso licitatorio.

Según Mesa de Entrada N° 346 de fecha 16 de abril a las 12:07 **fuera del plazo** otorgado para la remisión de las documentaciones se recepciona una nota proveniente de la firma **COLUMBINA DE DIEGO PEÑA** adjuntando autorizaciones de: Ind. Quim. Resplandor S.R.L. para productos de limpieza de la marca Resplandor; San Juan Ramos Generales S.R.L. para las marcas Plasnew,

HERNAN LOPEZ
Comisario MAAP.

JORGE MEDINA
Crio.Pral. DEJAP.

JOEL FLORENTIN
Crio.Pral. DEJAP.

JUAN MENDOZA
Crio.Pral. MCP

VALERIO OTAZU
Crio.Pral. MCP

CASTULO OJEDA
Crio.Pral. MCP

Inbrasil, Plasmont, Sanremo, Dalcin; Proin S.A.C.I. para sus marcas Minas Cue. Presenta también Declaración Jurada de Poseer la Capacidad suficiente de Producción y Suministro para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado como fabricantes de la marca Columbina. Teniendo en cuenta que las documentaciones fueron presentadas de forma extemporánea e incompleta en el caso de autorización del fabricante de las marcas Pinoleche, Duramax, New Scents y Glade para el lote 2, como así también ha variado las cantidades en el ítem 4 Desodorante de ambiente líquido. Para el lote 3 Productos de Limpieza en General y Desinfectante: no presenta Autorización del Fabricante de las marcas Angel, Pinocrema, Altezza, Cif Crema, Base Base y Virginia. Para el lote 9 Esponjas, lana de acero y alambrillo no presenta Autorización del Fabricante de la marca Ña Cuca. El Comité de Evaluación recomienda descalificar a la firma Columbina de Diego Peña en los lotes: 1 Repasadores de tela, 2 Detergentes, Desodorantes, 3 Productos de Limpieza en General y Desinfectante, 9 Esponjas, lana de acero y alambrillo.

En fecha 16 de abril de 2013, a las 12:35 **fuera del plazo** otorgado para la recepción de documentos, según Mesa de Entrada N° 347 la firma **HARDY Ind. Quim. S.A.E.C.A.**, remite Autorización del Fabricante de las marcas Columbina, Proin, Iris S.A.I.C., Balance del año 2011 y Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social. Teniendo en cuenta que ha presentado las documentaciones en forma extemporánea e incompleta, el Comité de Evaluación recomienda **descalificar** a la firma **HARDY Ind. Quim. S.A.E.C.A.** en los lotes: **1 Repasadores de tela:** por presentar documentación extemporánea, **2 Detergentes, Desodorantes:** por no presentar autorización del fabricante de las marcas Pinoleche, Inoflor, Glade, New Scent; **3 Productos de Limpieza en General y Desinfectante:** Por presentación extemporánea de documentos y falta de autorización del fabricante de las marcas Brasso, Pinoleche, Base Base, Ingleza, **4 Palitas, Cepillo para Inodoro** por presentación tardía de documentaciones, **9 Esponjas, lana de acero y alambrillo** por no presentar autorización del fabricante de la marca Batuque; 10 Jabones y Alcohol en gel: por no presentar autorización del fabricante de las marcas Lagoazul, Aroma, C de Cavallaro.

Las empresas Everest Comercial de Ever Chamorro e Induclor S.R.L. no remiten documentaciones solicitadas en tiempo y forma, por lo que el Comité de Evaluación recomienda **descalificar** a las referidas firmas en el presente proceso licitatorio.

En fecha 18 de abril de 2013, se recibe la Nota proveniente de la firma **MELODY de Lelia Ferreira** con las siguientes documentaciones: Autorización del Fabricante/Representante/Distribuidor de las firmas: COLUMBINA de Diego Peña *para sus productos Plumero Grande, Creolina frasco de 200 ml, Creolina bidón de 5 litros, naftalina paquete x 12 unidades, Escobillón grande, Acido Muriático marca Columbina, Aromatizadores New Scent, Repuesto para Aromatizadores New Scent;* Sol Guaraní S.A. en el cual expresan que son " ...Distribuidores oficiales de la marca Mr. Músculo y Glade y autorizan a la firma Melody a ofertar productos como ser Desodorante para inodoro Mr. Musculo, Aromatizador de Ambiente Glade, Repuesto para aromatizador de ambiente Glade...". Verificada la documentación arrimada por esta empresa, se constata que no presenta la Autorización del Fabricante de los productos importados de la marca Mr. Musculo y Glade en la cual nombran o autorizan a la firma Sol Guaraní S.A. para comercializar dichos productos dentro del territorio nacional. Por lo cual, el Comité de Evaluación recomienda **descalificar** a la firma MELODY de Lelia Ferreira en los lotes **2 Detergentes, Desodorantes:** debido a la carencia de documentaciones del fabricante de los productos ofertados**, 3 Productos de Limpieza en General y Desinfectante** por no presentar autorización del fabricante de las marcas Sanilar, Cif, Fimbacter, Ype; **9 Esponjas, lana de acero y alambrillo** por no presentar autorización del fabricante de la marca Susemi.

HERNAN LOPEZ
Comisario MAAP.

JORGE MEDINA
Crio.Pral. DEJAP.

JOEL FLORENTIN
Crio.Pral. DEJAP.

JUAN MENDOZA
Crio.Pral. MCP

VALERIO OTAZU
Crio.Pral. MCP

CÁSTULO OJEDA
Crio.Pral. MCP

Siguiendo con la evaluación, se procede a la solicitud de muestras conforme al siguiente detalle:

Nota UOC N° 480/2013 de fecha 17 de abril, a la firma **HARDY Ind. Quim. S.A.E.C.A.** remisión de muestras de los ítems correspondientes al lote 5 Bolsa de Basura.

Nota UOC N° 481/2013 de fecha 17 de abril, a la firma **COLUMBINA de Diego Peña** remisión de muestras de los ítems correspondientes al lote 4 Palitas, Cepillo para inodoro.

Nota UOC N° 482/2013 de fecha 17 de abril, a la firma **FERRETERIA PERGAL de José Pereira** remisión de muestras de los ítems correspondientes a todos los lotes ofertados.

Nota UOC N° 483/2013 de fecha 17 de abril, a la firma **MELODY de Lelia Ferreira** remisión de muestras de los ítems correspondientes a los lotes 2 Desodorantes, detergentes, 3 Productos de limpieza en general y desinfectantes, 9 Esponjas, lanas de acero y alambrillo.

Cumplido el plazo, se recepcionan las muestras solicitadas en tiempo y forma. Verificada puntualmente cada muestra, se observa que la firma **HARDY Ind. Quim. S.A.E.C.A.** presenta Bolsas de basura empaquetadas sin detallar la marca, lo cual imposibilita la confrontación con su planilla de precios para corroborar su marca y procedencia, por lo cual este Comité recomienda descalificar a la firma **HARDY Ind. Quim. S.A.E.C.A.** por presentar muestras de manera insuficiente.

4. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

Después de evaluar las documentaciones formales se procede a analizar las demás documentaciones a fin de determinar los índices financieros de las empresas calificadas en el siguiente orden:

	Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	**Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	**Rentabilidad**: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
HARDY	1,87	0,61	0,30
PERGAL	3,28	0,25	2,95
COLUMBINA	3,73	0,30	1,50

5. ADJUDICACIÓN

Este Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, donde se constata que las Empresas que participan del presente llamado poseen la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromiso asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia.

El Comité de Evaluación teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, y la disponibilidad presupuestaria, recomienda la adjudicación a las empresas, **FERRETERIA PERGAL de José Pereira** por el monto total de **G. 296.777.950.-** (Guaraníes doscientos noventa y seis millones setecientos setenta y siete mil novecientos cincuenta, **HARDY S.A.E.C.A.**; por el monto total de **G. 25.314.500.-** (Guaraníes veinticinco millones trescientos catorce mil quinientos), **COLUMBINA de Diego Peña**, por el monto total de **G. 27.654.000.-** (Guaraníes veintisiete millones seiscientos cincuenta y cuatro mil) . El monto total de la adjudicación asciende a la suma de **G. 349.746.450.**- (Guaraníes trescientos cuarenta y nueve millones setecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta) según el siguiente detalle:

HERNAN LOPEZ
Comisario MAAP.

JORGE MEDINA
Crio.Pral. DEJAP.

JOEL FLORENTIN
Crio.Pral. DEJAP.

JUAN MENDOZA
Crio.Pral. MCP

VALERIO OTAZU
Crio.Pral. MCP

CASTULO OJEDA
Crio.Pral. MCP

LOTE 1: Trapo de Piso , Franela y Trapo Rejilla

							2- FERRETERIA PERGAL de Jose Pereira		
Ítems	**Código**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cant.**	**Present.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	47131502-003	Repasador de tela	Unidad	30	Unidad	Pilar	Paraguay	3.000	90.000
2	47131502-005	Franela	Unidad	2.950	Unidad	Pilar	Paraguay	3.500	10.325.000
3	47131502-005	Franela	Unidad	2.500	Unidad	Pilar	Paraguay	2.500	6.250.000
4	47131502-006	Trapo de piso	Unidad	4.200	Unidad	Pilar	Paraguay	3.000	12.600.000
5	47131502-006	Trapo de piso	Unidad	400	Unidad	Pilar	Paraguay	5.000	2.000.000
6	47131502-006	Trapo de piso	Unidad	1.246	Unidad	Pilar	Paraguay	5.000	6.230.000
7	47131502-008	Trapo rejilla	Unidad	2.500	Unidad	Pilar	Paraguay	2.500	6.250.000
TOTALES									**43.745.000**

LOTE 2: Desodorantes, Detergentes

Ítems	**Código**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cant.**	**Present.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	47131810-001	Detergente líquido	Unidad	3.580	Bidón	Sol	Paraguay	13.500	48.330.000
2	47131810-001	Detergente líquido	Unidad	16	Bidón	Sol	Paraguay	85.000	1.360.000
3	47131816-001	Desodorantes en aerosol	Unidad	2.399	Unidad	Sol	Paraguay	8.500	20.391.500
4	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	Unidad	3.360	Bidón	Sol	Paraguay	8.500	28.560.000
5	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	Unidad	11	Bidón	Sol	Paraguay	65.000	715.000
6	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidad	1.299	Unidad	Sol	Paraguay	7.000	9.093.000
7	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidad	1.500	Paquetes	Sol	Paraguay	3.500	5.250.000
8	47131816-007	Repuesto de aromatizante de ambiente en aerosol	Unidad	30	Unidad	Sol	Paraguay	11.000	330.000
9	47131816-007	Repuesto de aromatizante de ambiente	Unidad	80	Unidad	Sol	Paraguay	8.000	640.000
10	47131816-008	Aromatizante de ambiente	Unidad	5	Unidad	Sol	Paraguay	45.000	225.000
11	47131816-008	Aromatizante de ambiente	Unidad	20	Unidad	Sol	Paraguay	15.000	300.000
TOTALES									**115.194.500**

LOTE 3: Productos de Limpieza en general y desinfectantes

Ítems	**Código**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cant.**	**Present.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador	Unidad	1.470	Unidad	Sol	Paraguay	9.500	13.965.000
2	47121801-001	Plumeros	Unidad	50	Unidad	Sol	Paraguay	25.000	1.250.000
3	47131503-001	Guante de goma para limpiar	Unidad	810	Par	Sol	Paraguay	6.000	4.860.000
4	47131802-002	Cera líquida	Litro	160	Unidad	Sol	Paraguay	6.000	960.000
5	47131802-002	Cera líquida	Unidad	50	Bidon	Sol	Paraguay	25.000	1.250.000
6	47131803-005	Aceite de creosota + fenol	Unidad	320	Unidad	Sol	Paraguay	7.000	2.240.000
7	47131803-006	Naftaleno	Unidad	1.100	Paquete	Sol	Paraguay	2.000	2.200.000
8	47131803-007	Aceite Mineral +Soda Caustica +Asociado - Liquido	Unidad	35	Bidon	Sol	Paraguay	9.000	315.000
9	47131805-004	Pasta limpiadora	Unidad	12	Unidad	Sol	Paraguay	15.000	180.000
10	47131815-001	Acido para destrancar cañería	Unidad	55	Bidon	Sol	Paraguay	12.000	660.000
11	47131821-001	Líquido desengrasante	Unidad	320	Unidad	Sol	Paraguay	7.000	2.240.000
12	47131825-001	Limpiador para equipos informaticos	Unidad	24	Unidad	Sol	Paraguay	7.000	168.000
13	47131829-001	Cremas limpiadoras	Unidad	25	Unidad	Sol	Paraguay	8.500	212.500
14	47131829-002	Desinfectante para baño	Unidad	20	Unidad	Sol	Paraguay	15.000	300.000
15	47131830-001	Lustra mueble	Unidad	622	Unidad	Sol	Paraguay	8.000	4.976.000
16	47131830-001	Lustramuebles	Unidad	50	Unidad	Sol	Paraguay	18.000	900.000
TOTALES									**36.676.500**

LOTE 7: Escobas y Escurridores

Ítems	**Código**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cant.**	**Present.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	47121806-001	Escurridor de goma para piso	Unidad	4.315	Unidad	Sol	Paraguay	4.500	19.417.500
2	47121806-001	Escurridor de goma para piso	Unidad	50	Unidad	Sol	Paraguay	4.500	225.000
3	47121806-002	Escurridor de goma para limpiar vidrios	Unidad	40	Unidad	Sol	Paraguay	8.000	320.000
4	47131604-002	Escoba de nylon	Unidad	4.415	Unidad	Sol	Paraguay	6.500	28.697.500
5	47131604-003	Escoba larga para techo	Unidad	266	Unidad	Sol	Paraguay	20.000	5.320.000
6	47131604-004	Escobillon	Unidad	50	Unidad	Sol	Paraguay	20.000	1.000.000
7	47131612-001	Goma para repuesto	Unidad	20	Unidad	Sol	Paraguay	7.000	140.000
TOTALES									**55.120.000**

LOTE 8: Basureros y baldes de plásticos

Ítems	**Código**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cant.**	**Present.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	47121702-003	Basurero plastico grande	Unidad	70	Unidad	Plastec	Paraguay	65.000	4.550.000

HERNAN LOPEZ
Comisario MAAP.

JORGE MEDINA
Crio.Pral. DEJAP.

JOEL FLORENTIN
Crio.Pral. DEJAP.

JUAN MENDOZA
Crio.Pral. MCP

VALERIO OTAZU
Crio.Pral. MCP

CASTULO OJEDA
Crio.Pral. MCP

2	47121702-003	Basurero plastico grande	Unidad	1	Unidad	Plastec	Paraguay	110.000	110.000
3	47121804-004	Balde de Plastico con mango de metal	Unidad	217	Unidad	Plastec	Paraguay	7.500	1.627.500
4	47121804-012	Balde plastico con exprimidor de mopa	Unidad	10	Unidad	Plastec	Paraguay	18.500	185.000
5	47131611-001	Palita p/recojer basura	Unidad	20	Unidad	Plastec	Paraguay	4.500	90.000
6	47131611-001	Palita p/recojer basura	Unidad	100	Unidad	Plastec	Paraguay	6.000	600.000
7	47131703-002	Basurero de plastico	Unidad	553	Unidad	Plastec	Paraguay	8.000	4.424.000
8	47131703-002	Basurero de plastico	Unidad	70	Unidad	Plastec	Paraguay	4.500	315.000
9	47131703-002	Basurero de plastico	Unidad	12	Unidad	Plastec	Paraguay	65.000	780.000
10	47131703-002	Basurero de plastico	Unidad	2	Unidad	Plastec	Paraguay	85.000	170.000
11	47131703-002	Basurero de plastico	Unidad	5	Unidad	Plastec	Paraguay	21.000	105.000
12	47131703-002	Basurero de plastico	Unidad	10	Unidad	Plastec	Paraguay	69.000	690.000
TOTALES									**13.646.500**

LOTE 9: Esponjas, lanas de acero y alambrillos

Ítems	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Present.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	47131603-001	Lanas de acero	Unidad	2.850	Paquete	3M	Brasil	5.000	14.250.000
2	47131603-003	Esponja doble faz con lana de acero	Unidad	3.650	Unidad	3M	Brasil	1.500	5.475.000
3	47131603-004	Alambrillo	Unidad	3.699	Unidad	3M	Brasil	1.500	5.548.500
TOTALES									**25.273.500**

LOTE 10: Jabones y Alcohol en Gel

Ítems	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Present.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	12352104-005	Alcohol gel	Unidad	150	Unidad	Sol	Paraguay	10.500	1.575.000
2	47131811-001	Jabon de lavar en pan	Unidad	183	Paquete	Cabalaro	Paraguay	650	118.950
3	47131811-003	Jabón en polvo	Kilos	107	Paquete	Cabalaro	Paraguay	7.500	802.500
4	53131608-001	Jabon de tocador en pan	Unidad	283	Unidad	Cabalaro	Paraguay	1.500	424.500
5	53131608-001	Jabon de tocador en pan	Unidad	100	Unidad	Cabalaro	Paraguay	1.650	165.000
6	53131608-002	Jabon liquido	Unidad	100	Unidad	Cabalaro	Paraguay	8.000	800.000
7	53131608-002	Jabon liquido	Unidad	66	Bidon	Cabalaro	Paraguay	21.000	1.386.000
TOTALES									**5.271.950**

LOTE 11: Basurero de madera

Ítems	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Present.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	47131703-001	Basurero de madera	Unidad	5	Unidad	Sol	Paraguay	220.000	1.100.000
TOTALES									**1.100.000**

LOTE 12: Basurero de metal

Ítems	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Present.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	47131703-003	Basurero Metalico	Unidad	5	Unidad	Sol	Paraguay	120.000	600.000
2	47131703-003	Basurero Metalico	Unidad	5	Unidad	Sol	Paraguay	30.000	150.000
TOTALES									**750.000**
TOTALES FERRETERIA PERGAL									**296.777.950**

4- COLUMBINA de Diego Peña

LOTE 4: Palitas, cepillo para inodoro

Ítems	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Present.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	47131605-002	Cepillo para inodoro	Unidad	638	Unidad	Columbina	Paraguay	3.500	2.233.000
2	47131611-001	Palita para recoger basura	Unidad	650	Unidad	Columbina	Paraguay	4.500	2.925.000
TOTALES									**5.158.000**

LOTE 5: Bolsa de basura

Ítems	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Present.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	47121701-001	Bolsa para basura de 40 litros	Unidad	2.970	Paquete	Columbina	Paraguay	1.000	2.970.000
2	47121701-003	Bolsas de basura de 70 litros	Unidad	500	Paquete	Columbina	Paraguay	1.300	650.000
3	47121701-006	Bolsa para basura de 100 litros	Unidad	5.400	Paquete	Columbina	Paraguay	1.800	9.720.000
4	47121701-010	Bolsa para basura de 200 Litros	Unidad	2.289	Paquete	Columbina	Paraguay	4.000	9.156.000
TOTALES									**22.496.000**
TOTALES COLUMBINA									**27.654.000**

HERNAN LOPEZ
Comisario MAAP.

JORGE MEDINA
Crio.Pral. DEJAP.

JOEL FLORENTIN
Crio.Pral. DEJAP.

JUAN MENDOZA
Crio.Pral. MCP

VALERIO OTAZU
Crio.Pral. MCP

CÁSTULO OJEDA
Crio.Pral. MCP

5- HARDY S.A.E.C.A.

LOTE 6: Hipoclorito de sodio

Ítems	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Present.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Unidad	3.780	Bidon	Hardy	Nacional	6.425	24.286.500
2	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Unidad	16	Bidon	Hardy	Nacional	64.250	1.028.000
TOTALES HARDY									**25.314.500**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 10:30 horas del día veintinueve días del mes de abril de 2013, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación.

HERNAN LOPEZ VERA
Comisario MAAP.
Tesorero – Prog. 1.3.0

JORGE MEDINA RODRÍGUEZ
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero - Prog. 2-2-2

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal DEJAP.
Jefe Departamento UOC

JUAN MENDOZA PÉREZ
Comisario Principal MCP
Tesorero - Prog. 2-2-1

VALERIO OTAZU SALDIVAR
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Prog. 1-2-0

CASTULO OJEDA SILVA
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Prog. 2-5-0